



Tipo de Proceso	: Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	: 11001310301920190039000

En atención a la solicitud realizada por la parte actora y a fin de continuar con el desarrollo del presente trámite, se fija la hora de las 11:30 del día 3 del mes de junio del año 2021, para llevar la entrega del bien inmueble base de esta acción.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y a la Unidad de Cuidado Animal-Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

De igual manera por secretaría comuníquese la presente decisión al Dr. Javier Gonzalo Montañez Pérez, en su condición de procurador 06 judicial II adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales de la Procuraduría General de la Nación en atención a la misiva existente en el archivo No. 09 del expediente digital.

Notifíquese a la pasiva el presente auto mediante aviso, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

de la Judicatura

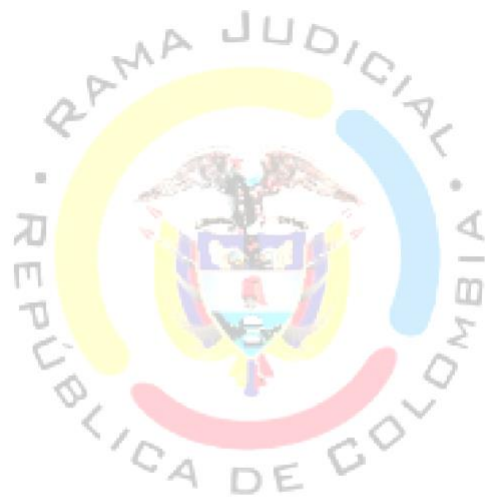
NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 30/04/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 073

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ



*Consejo Superior
de la Judicatura*